



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Abril del 2020.-

DECRETO ALC. N° 1.627/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 16 de Abril de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 19/2020, denominada "**Suministro Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-32-LR20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 19/2020, denominada "**Suministro Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-32-LR20.
- 2.- Realízese llamado a Propuesta Pública N° 19/2020, denominada "**Suministro Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-32-LR20, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 21 de Abril del 2020.
Inicio Consultas	:	Martes, 21 de Abril del 2020, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 28 de Abril del 2020, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 04 de Mayo del 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 26 de Mayo del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 26 de Mayo del 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Désígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Jefe de Servicios Traspasados (S)**, don **Osvaldo Zenteno Pinto**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.104°.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de \$ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos), debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

Dado que este suministro permite la adjudicación múltiple, la garantía de fiel cumplimiento será fraccionada, debiendo presentar un monto diferente para cada uno de los ítems requeridos, como se indica en el Art. 106 letra b) de las bases administrativas.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

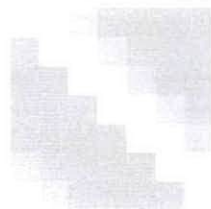
9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Administrador Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural